REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 425 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 39588/2020 - T.C, caratulado: "ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 27 J 20 FF 111, 366 EJERCICIO 2020"; y <u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 27 - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el año 2021 - Fuentes de Financiamiento 111 y 366.

Que con fecha 22 de Noviembre de 2022, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el año 2021 - Fuentes de Financiamiento 111 y 366 de la Jurisdicción 20 - SAF 27 - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentadas por los responsables por un total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.175.994,99).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº2 y responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES